OFICINA DE PARTES DE LI IDO 9/6



## RESOLUCION V.R. Nº

2004 209-1

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. **BERTA SCHULZ BAÑARES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°161/2004 de fecha 28 de mayo de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## RESUELVO:

- 1. Concédase "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce parcial de remuneraciones por 22 horas semanales, por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de mayo de 2004, a la Srta. BERTA SCHULZ BAÑARES, Académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de iniciar estudios de Doctorado en la Universidad de Wuerzburg, Alemania.
- 2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. BERTA SCHULZ BAÑARES según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de junio de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/nem

2004-049